

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 28 DE ENERO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 28 de enero de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Aprobación del Precio de Venta al Público del libro "Artículos en el diario La Prensa y en la revista Acción Económica," de la colección Obra Completa de Niceto Alcalá Zamora y Torres.

Meta 12.8: Porque el medio utilizado (libro) es válido para asegurar que la información y los conocimientos pertinentes a la temática (Artículos en el diario La Prensa y en la revista Acción Económica) contribuyen a los centros de interés que recogen para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en la provincia en armonía con la naturaleza de las cosas que incluyen.

Meta 11.4: Porque aporta esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural en la provincia.

Meta 16.8: Porque la aprobación del precio de venta al público facilita el control y rendición de cuentas respecto a los recursos empleados en su edición para asegurar una institución eficaz y transparente, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**), acorde con la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos correspondiente.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la venta de la publicación).

 12.8	 16	 11	 17
	Sinergias		Consideración
	16.6, 16.7, 11.4		17.17

3. Aprobación del Precio de Venta al Público del libro "Una luz Particular. Pensamiento y Tribulaciones de un italiano enamorado de Córdoba".

Meta 12.8: Porque el medio utilizado (libro) es válido para asegurar que la información y los conocimientos pertinentes a la temática (Una luz Particular. Pensamiento y Tribulaciones de un italiano enamorado de Córdoba) contribuyen a los centros de interés que recogen para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en la provincia en armonía con la

 12.8	 16	 11	 17
	Sinergias		Consideración
	16.6, 16.7, 11.4		17.17



naturaleza de las cosas que aporta.

Meta 11.4: Porque aporta esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural en la provincia.

Meta 16.8: Porque la aprobación del precio de venta al público facilita el control y rendición de cuentas respecto a los recursos empleados en su edición para asegurar una institución eficaz y transparente, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**), acorde con la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos correspondiente.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la venta de la publicación)

4. Nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios (promoción interna).

Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, que comienzan con el nombramiento de funcionarios de carrera, de acuerdo con el proceso de promoción interna establecido para la categoría de Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios.

5. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**).



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

166C BFE1 FC70 7C3C 1478



166CBFE1FC707C3C1478

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 27/2/2020